Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

D E C R E T O N° 65/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Señor Presidente del H. Concejo ----------
---------- Deliberante, Agustín Cassini mediante DECRETO N° 62/22.----------
ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA.----------

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE